

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los Grupos Parlamentarios, abajo firmantes, presentan a la Mesa y Junta de Portavoces, la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL para su debate y votación en la Sesión del próximo día 1 de julio de 2013,

TEXTO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Como consecuencia del Pleno monográfico sobre el empleo en la Comunidad Foral de Navarra celebrado el pasado mes de febrero, y donde por unanimidad de todos los Parlamentarios Forales se acordó la creación de una Mesa para la Dinamización de la economía de Navarra, conocida como Mesa por el Empleo, se creó dicho foro de análisis y debate sobre nuestra situación de niveles de empleo y actividad económica.

En la citada Mesa han participado todos los agentes económicos y sociales de Navarra, numerosas organizaciones y entidades relacionadas con la economía, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y todos los Grupos Parlamentarios. Las aportaciones de tantas entidades, organizaciones y colectivos ha sido verdaderamente interesante, importante y fructífera. Desde el Parlamento de Navarra queremos agradecer su participación y sus aportaciones.

Tras dos meses de trabajo y ocho reuniones, se ha conseguido un consenso entre diferentes Grupos Parlamentarios, que recoge más de setenta medidas para dinamizar la economía y poder crear empleo.

La propuesta Declaración Institucional comprende las conclusiones y propuestas del referido consenso, y que los Grupos firmantes de la misma entienden – y así lo solicitan – sea objeto de debate para su aprobación por la Mesa y Junta de Portavoces en su Sesión del día 1 de Julio. Solicitando así mismo que, de ser aprobado por los órganos rectores de la Cámara, sea ratificada en el próximo Pleno del Parlamento de Navarra.

El Parlamento de Navarra, insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las siguientes medidas para dinamizar la economía y crea empleo en la Comunidad Foral de Navarra:

Medidas de inserción laboral y fomento de la contratación.

- Apoyar el “emprendimiento Sénior”. Ampliación de las medidas aprobadas en RD Ley 4/2013, dirigido a menores de 30 años a los mayores de 50.
- Línea de contratos en prácticas para formación en empresas. Dentro de la sustitución progresiva de ayudas en activos fijos, por una misma cuantía, con objeto de facilitar su inserción en el mundo laboral y con una extensión de un año.
- Programa de medidas para “aflorar” empleo en el sector de servicios a personas, a través de medidas que incentiven la demanda de estos servicios de forma legal. En este sentido se contemplará la introducción en el ordenamiento jurídico de las medidas legislativas favorecedoras que resulten oportunas.
- Programa de empleo social en colaboración con los Ayuntamientos.
- Programa piloto de fomento del reparto de trabajo en el ámbito privado para consecución simultánea de nuevos empleos.
- Presentación para su debate y negociación en la Mesa General de la Función Pública de propuestas de reparto de trabajo en la Administración, desde la voluntariedad (Contratos a tiempo parcial y contrato de relevo).
- Potenciar el funcionamiento de la red EURES (Servicios públicos de empleo en el espacio europeo), así como en otros ámbitos geográficos que permita acercar a las personas desempleadas con las oportunidades que existen en otros países.
- Potenciación de la formación profesional dual, con la “traslación” del modelo alemán.
- Impulsar al máximo el uso por las empresas del sistema de formación a demanda.
- Programa de fomento y apoyos para las iniciativas empresariales colaborativas (fusiones, absorciones, planes conjuntos de comercialización, internacionalización, centrales de compras, etc.).

- Programa de intercambio de estudiantes universitarios que permita la llegada a nuestra universidades de estudiantes provenientes de los grandes países emergentes, que favorezcan el conocimiento de Navarra, y de esta manera posibles oportunidades de colaboración empresarial y futuras inversiones.
- Puesta en marcha de la garantía juvenil, por medio de la financiación por los fondos europeos, especialmente el Fondo Social Europeo y otros instrumentos de cohesión, que trata de garantizar que ningún joven de hasta 25 años se quede más de cuatro meses sin trabajo, formación o periodo de prácticas, tiene como objetivo que los jóvenes menores de 24 consigan un empleo o unas prácticas pasados 4 meses como máximo después de haber terminado un periodo de formación. (Esta garantía se aplicará a partir del 2014 y será reforzada por la nueva Iniciativa sobre el Empleo Juvenil (2014-2020), creada por el Consejo Europeo. Esta iniciativa está abierta a todas las regiones que tengan tasas de desempleo juvenil por encima del 25%.)

Desarrollo de sectores.

- **Impulso del sector de las energías renovables.**
- Nuevas actuaciones en el sector biomasa (generación de calor, para calefacción y agua caliente). Con esta medida se creará empleo inmediato en actividades de cultivo energético, limpieza de bosques, e instalaciones en viviendas y empresas.
 - Establecer una subvención del 10% de la inversión a fondo perdido, con el fin de equipararla a otras ramas industriales.
 - Establecer deducciones fiscales equiparables a inversiones medioambientales (15%).
- Renovación de instalaciones del sector eólico.
 - Estudiar las posibilidades normativas de establecimiento de tipo 0 de canon eléctrico para nuevas instalaciones, financiado con el incremento de las existentes actualmente a las que se establecería un gravamen más elevado para las más antiguas (de diez o más años, y por tanto ya amortizadas).
 - Reasignación de las prioridades de evacuación, estableciendo un plazo de un año para el inicio de las nuevas evacuaciones, así como volver a priorizar la capacidad de evacuación excedentaria.
 - Estudiar las posibilidades de Regulación foral del denominado “autoconsumo de energía con balance neto”, para conexión a red de instalaciones de producción de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia (fotovoltaica y mini eólica).
- **Programa de mejora medioambiental:**
 - Conservación forestal, y reparación de caminos rurales y pistas forestales.
 - Plan de limpieza de ríos, riberas y espacios naturales.

En ambos casos, se tendrá especialmente en cuenta los programas de empleo social.
- **Industria agroalimentaria.**
 - Reforma y actualización de la Ley de Cooperativas, para afrontar las necesidades y los retos de los mercados actuales.

- Un nuevo Plan de Integración Cooperativa para 4 años, que proporcione dimensión, capacidad, y la viabilidad necesaria para competir en igualdad de condiciones en un mercado globalizado: Incentivar las fusiones directamente; Acuerdos “Inter Cooperativos” para optimizar inversiones; Subvenciones a año vencido, presupuestando lo ya concedido; Línea de ayudas directas para CUMAS.
 - Canal de Navarra. Desarrollo sostenible en el tiempo de las inversiones necesarias para las obras del Canal.
 - Proceder al “amueblamiento” de las parcelas de la primera fase del Canal de Navarra para su inmediata puesta en regadío. Línea de ayudas para equipar estos regadíos.
 - Activación de los mecanismos legales y jurídicos necesarios para fomentar, como sector estratégico, el sector primario, y crear canales directos con el comercio, al objeto de propiciar el consumo y comercialización de los productos de Navarra y fomentar el desarrollo del empleo en ambos.
 - Desarrollar la Ley Foral de venta directa de productos.
 - Convocatoria de ayudas a la modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas, y primera instalación de jóvenes agricultores.
- Energía.
 - Programa de impulso de las energías renovables, que incluya: una línea de I+D+I del sector dentro de la Economía Verde, elaboración y tramitación de un instrumento de Planificación sectorial de emplazamientos de energía eólica y otras fuentes renovables en Navarra en desarrollo del Plan Energético de Navarra y con participación de las empresas del sector, favoreciendo e impulsando su rápida implantación.
- Construcción.
 - Plan Integral de rehabilitación de edificios, ligados a eficiencia y ahorro energético.
 - Elaboración participativa de una proposición de Ley foral de desarrollo urbanístico sostenible, con el objeto de establecer un nuevo modelo de desarrollo y ocupación territorial que supere el modelo actual y favorezca la regeneración y rehabilitación urbana y la ciudad sostenible, así como implementación de un nuevo modelo de planificaciones urbanísticas a

medio y largo plazo que eviten la especulación del suelo e inmobiliaria y favorezcan la ciudad construida y un modelo de ciudad compacta, sostenible e integrada socialmente.

- Acuerdo Social para un nuevo modelo de Construcción Sostenible en el marco de la Economía Verde y fomento de nuevos modelos de vivienda que superen la dinámica actual y favorezcan procesos integrales de renovación urbana y de mejora de la edificación para hacerla sostenible y nuevos modelos de construcción. Regulación en Navarra de la Inspección Técnica de Edificios y fomento de su aplicación.
 - Impulso público mediante adecuación de normativas y puesta a disposición de suelo público a proyectos de investigación, difusión y construcción de modelos de viviendas experimentales con integración de eficacia y eficiencia energética.
 - Programa de reposición de firmes de vías públicas y carreteras.
 - Plan de vivienda social en alquiler, utilizando fondos de inversión específicos.
- Economía social.
 - Programa de apoyo a la economía social y promover la creación de empresas de economía social.
- Turismo.
 - Fomentar la red actual, y potenciación de “Turismo blanco”, “Turismos emergentes”, etc.
- Internacionalización.
 - Programa de internacionalización de la economía navarra. Fomento de la actividad exportadora.
 - Nueva estrategia de internacionalización de las empresas navarras. Fomento de fórmulas de consorcio, colaboración y asociacionismo empresarial para actuar en el exterior, etc. Favorecer la idea-marca “Navarra-sostenibilidad-calidad” como referente internacional de calidad en la buena utilización del territorio y la calidad de vida-energías renovables, sostenibilidad, vivienda pública, eficacia y eficiencia energética, calidad ambiental, infraestructuras y dotaciones, riego, residuos, etc- que posibiliten a las empresas navarras contar con un aval público en esas materias; así como marca de los productos agrícolas e industriales navarros en el exterior.

- Este programa debe tener como finalidad aumentar la base exportadora, es decir, incorporar a la actividad exportadora más empresas. Las medidas serían las siguientes:
 - Programa de apoyo específico a empresas de internacionalización acelerada. El programa ayudaría a las empresas en todas las etapas de internacionalización con asesoramiento, formación, búsqueda de socios en el exterior.
 - Programa de promoción de redes empresariales para ayudar a superar los problemas relativos al reducido tamaño de la empresa navarra. Que se concreta en:
 - Apoyo a la constitución y funcionamiento de los consorcios de exportación de pymes.
 - Desarrollo de una política de clúster, es decir, redes de empresas, virtuales o físicas, con intereses compartidos en parcelas de negocio.
 - Diseño de programas de colaboración entre empresas exportadoras y los que se inicien en esta actividad.
 - Generar clima favorable a procesos de integración empresarial.
 - Reforzar los programas de cooperación empresarial promovidos por la Comisión Europea.
- Crear un portal de oportunidades para la exportación e internacionalización. Portal donde se informe de las diferentes oportunidades existentes. La información se nutriría especialmente de los conocimientos y experiencias de las empresas internacionalizadas.
- Desarrollar una red foral de Business Angels, que se integra en la red nacional y en la europea existentes. Así se fomentará el contacto entre inversores y emprendedores, contribuyendo a la financiación para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales.

Medidas de financiación y facilitadoras para la dinamización de la economía.

- **Financiación de la inversión pública. Obra pública.**

Establecer una cantidad mínima, en los Presupuestos Generales, para el mantenimiento técnico de las infraestructuras.

- **Maximización de ingresos patrimoniales.**

- Venta de activos y bienes de sociedades públicas o participadas, para dotar a la Administración de tesorería necesaria para la puesta en marcha de actuaciones de revitalización económica.

- **Captación de fondos de inversión.**

- Reorientar y potenciar las actividades de SODENA hacia la captación d Fondos de Inversión internacionales – nuevos proyectos industriales, reale estate, o instrumentos de capitalización y consolidación de proyectos productivos existentes-.
- Mejorar el tratamiento fiscal para nuevas inversiones financieras, ampliando la deducción en origen de Sociedades de Promoción de Empresas (SPE) y Sociedades de Capital Riesgo (SCR).
- Reducir la carga impositiva de las sociedades gestoras de fondos de inversión.

- **Favorecer la liquidez en las empresas a través del anticipo del IVA.**

- Sistema de avales que permita a las empresas descontar en entidades financieras las cuantías de devolución del IVA,

liberando a la Administración del adelanto para dedicarlo a otras medidas.

- Financiación del proceso de internacionalización.
 - Facilitar la licitación de las empresas navarras en el exterior, sin tener que incrementar su riesgo financiero, en colaboración con ICO, ICEX y CESCE. Se trata de convertir los avales financieros que se utilizan en los procesos de internacionalización en avales técnicos, consiguiendo mayor rapidez y mayor número de avales.
 - Prestación a las empresas de un paquete de servicios para la internacionalización, financiado a través de condiciones favorables.

- Facilitar el crédito y la financiación de las actividades empresariales.
 - Fomento de la financiación de actividades empresariales, mediante la potenciación de la actuación de Sodena, y la creación de instrumentos de financiación, pública y/o pública privada – como una posible Agencia global-, abierto a la participación de las entidades locales y de inversores privados.
 - Facilitar la creación de entidades privadas cuyo objeto preferente sea la financiación de las actividades empresariales.
 - Se potenciará mediante Convenio la máxima utilización por las empresas navarras de los 200 millones de inversión del BEI.
 - Tendría también la función de avalar proyectos empresariales, tras el pertinente análisis de riesgos.
 - Modificar las condiciones del acuerdo firmado entre Sodena y las entidades financieras, de manera que el riesgo medio asumido por el Gobierno de Navarra con cada entidad en las posibles operaciones de préstamo aumente, así como elevar el límite disponible para la línea de avales para circulante.
 - Establecer una línea específica de avales para apoyar los procesos de reestructuración de balances de empresas viables con dificultades de tesorería.
 - Financiación de Pymes. Concertar con las entidades financieras establecidas en la Comunidad Foral procedimientos que aseguren la

canalización del ahorro de los navarros hacia la financiación de las empresas navarras. Esta financiación deberá realizarse en condiciones de eficacia ya que los centros de decisión se han alejado del ámbito de la Comunidad Foral.

▪ Simplificación administrativa.

- Reversión a controles posteriores de muchas autorizaciones previas. Con el objetivo de reducción del tiempo de tramitación a la mitad. Sólo excepcionalmente y en los casos que resulte imprescindible el mecanismo de control administrativo será la autorización previa.
- Simplificación de los requerimientos administrativos para los cambios de titularidad de empresas y negocios.
- Potenciación de una ventanilla única para la creación de empresas, que realmente unifique las unidades y procedimientos administrativos actualmente existentes, y para acceder a las ayudas provenientes de la Unión Europea y de acceso a la financiación del Banco Europeo de Inversiones.
- Mejora en los sistemas de información y coordinación en la Administración. Gestión centralizada de la documentación necesaria para cada expediente y empresa. Expediente único para todas las administraciones.
- Revisión de las distintas normativas y legislaciones sectoriales que inciden y regulan la actividad de creación de empresas e implantación de actividades económicas en el territorio, para favorecer su coordinación y simplificación, a fin de lograr una mayor agilización de los procedimientos y procesos de autorización e implantación de actividades económicas que favorezcan la competitividad y seguridad jurídica.

▪ Captar y retener inversión extranjera productiva en Navarra.

- Análisis para la Implantación Estrategia IED (Inversión extranjera directa). Entre otras cosas, estableciendo medidas fiscales con periodo de exención en el Impuesto de Sociedades sobre beneficios derivados de inversiones de capital destinados a la creación de empleo de nuevas empresas con capital extranjero y de base tecnológico, siempre y cuando garanticen el empleo. Exención de 3 – 5 ejercicios.

- Apuesta por el TAV, y sus consiguientes desarrollos logísticos en Tudela, Pamplona y Sakana.
- Despliegue de banda ancha. Extensión a todos los polígonos industriales, y al conjunto de poblaciones.
- Apuesta por la FP modelo dual.
- Destinar recursos humanos a la captación de empresas e inversores extranjeros para atraerlos hacia la Comunidad Foral.
- Campañas y visitas institucionales junto con agentes económicos navarros interesados con finalidad comercial y de captación de inversores por otro lado poniendo en valor la marca “Navarra”.
- Creación de un mapa de patentes donde se de referencia en qué materias y en qué lugares se está investigando dentro de la Comunidad Foral para habilitar conocimiento y oportunidades a posibles inversores interesados.
- Impulso de la “impresión funcional” en el sector de Artes Gráficas.
- Fiscalidad para el crecimiento económico.
 - Proceder a un análisis global del marco de avales, subvenciones, beneficios fiscales y otras ayudas a la actividad empresarial, para diseñar una fiscalidad incentivadora del emprendimiento y el mantenimiento y creación de empleo, que englobe todas las medidas fiscales a futuro. En este sentido, y en el análisis del alcance de las ayudas directas a la contratación, se valorará especialmente la contratación de personas desempleadas a partir de 45 años que presenten mayores cargas familiares, y entres estas el número de hijos, ascendientes y discapacitados a cargo. Así como, las deducciones de las aportaciones dinerarias – actualmente para nuevas empresas – a la suscripción de acciones o ampliaciones de capital de las existentes.
 - Coste 0 en gastos de constitución y puesta en funcionamiento de nuevas actividades. Estudiar la eliminación de tasas municipales y regionales. Consideración de los gastos de notaría, documentación técnica y urbanística, como pago a cuenta de IRPF e Impuesto de Sociedades.
 - Medidas de apoyo a las empresas con dificultades para garantizar el mantenimiento del empleo: Posibilidad de aplazamiento durante doce meses del abono de la cuota a ingresar en Impuesto de Sociedades, IRPF, y de retenciones de renta, previa presentación de una memoria justificativa de la situación económica.

- Favorecer la fusión, absorción y compra de Pymes y negocios de autónomos con medidas fiscales que incentiven estos procesos.

En Pamplona a 27 de junio de 2013.